

Relación de entidades inscritas:

6289 - ASOC. DE PADRES C.D. MARQUEZ CAMPOS - CORDOBA
 6290 - A.D. DE CAZADORES LAS VILLA - BENALUA DE LAS VILLAS (Granada).
 6291 - CLUB ACROBATICO ANDALUZ - GRANADA
 6292 - A.D. KEU - CADIZ
 6293 - A.D. SPORTING CENTRO EDUCATIVO SOCIAL - SAN PEDRO DE ALCANTARA (Málaga)
 6294 - CLUB CICLISTA BICICLETAS VILLANUEVA - ALBOLOTE (Granada)
 6295 - C.D. CASTEL - MALAGA
 6296 - A.D. AJEDREZ ALCAZAR - MALAGA
 6297 - C.D. ILITURGI - ANDUJAR (Jaén)
 6298 - U.D. EL PUENTE - ALORA (Málaga)
 6299 - SDAD. DEP. CELUCAZA - HUELVA
 6300 - FUENTEHERIDOS C.F. - FUENTEHERIDOS (Huelva)
 6301 - U.D. LA CASTAÑETA - CAMPANILLAS (Málaga)
 6302 - CLUB AJEDREZ RUIZ GUTIERREZ - MALAGA
 6303 - C.D. QUEMADERO - ALMERIA
 6304 - A.D. ALVARADO MEDINA SIDONIA, F.S. - MEDINA SIDONIA (Cádiz)
 6305 - BENA VISTA LAWN BOWLS CLUB - ESTEPONA (Málaga)
 6306 - SUPERBOWL LAWN BOWLS CLUB - MARBELLA (Málaga)
 6307 - CLUB DE TENIS TIE BREAK - LOJA (Granada)
 6308 - CLUB DE RUGBY UNIVERSITARIO DE ALGECIRAS - ALGECIRAS (Cádiz)
 6309 - CLUB AMIGOS DEL HOCKEY - SAN FERNANDO (Cádiz)
 6310 - U.D. AMISTAD ALGARENSE - ALGAR (Cádiz)
 6311 - C.D. LA LINEA - LA LINEA DE LA CONCEPCION (Cádiz)
 6312 - A.D. GRUPO DE EMPRESA TABACALERA S.A. - CADIZ
 6313 - ASOC. SILVESTRISTA DEPORTIVA EL JILGUERO - ALGECIRAS (Cádiz)
 6314 - A.D. DE CAZA LAS MOLINERAS - TRASMULAS (Granada)
 6315 - A.D. SPORTING BAHIA - SAN FERNANDO (Cádiz)
 6316 - A.D. BALONMANO PEMCO - CORDOBA
 6317 - A.D. P.S. TORREMOLINOS - TORREMOLINOS (Málaga)
 6318 - CLUB DE SUBMARINISMO EL GRAN AZUL - LA HERRADURA (Granada)
 6319 - CLUB ESTEPONA F.S. - ESTEPONA (Málaga)
 6320 - U.D. CHE GUEVARA - SAN PEDRO DE ALCANTARA (Málaga)
 6321 - A.D. CAFE BAR SANTI P.S. - ALMERIA
 6322 - MOTO CLUB ROCIANA PISTONES - ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)
 6323 - CLUB DE RUGBY DE MALAGA - MALAGA
 6324 - CLUB BALONCESTO LEBRIJA 94 - LEBRIJA (Sevilla)
 6325 - PEÑA MONTERA LA COSTERA - ISLA CRISTINA (Huelva)
 6326 - CLUB JINETES DE LA BAHIA - SAN FERNANDO (Cádiz)
 6327 - RAYO VENTENO C.F. - VENTAS DE HUELMA (Granada)
 6328 - C.D. CANILES - CANILES (Granada)
 6329 - C.D. LA JULIANA - ALGECIRAS (Cádiz)
 6330 - ASOC. DE DEPORTES DE SALA LA FUENSANTA - CORDOBA
 6331 - A.D. NATACION MAIRENA DEL ALCOR - MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)
 6332 - PEÑA CICLISTA VEGAS DEL GENIL - BELICENA (Granada)
 6333 - A.D. ALMANJAYAR C.F. - GRANADA
 6334 - CLUB ATLETISMO TRAJANO PINO MONTANO - SEVILLA
 6335 - CLUB DE LUCHA POWER - TORREDEL CAMPO (Jaén)
 6336 - SDAD. ORNITOLOGICA ALCALA DE LOS PANADEROS - ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)
 6337 - CLUB CICLOTURISTA DE TORREPEROGIL - TORREPEROGIL (Jaén)
 6338 - SDAD. GALGUERA VISTALEGRE - HIGUERA DE ARJONA (Jaén)
 6339 - A.D. MEDINACELI F.S. LINENSE - LA LINEA DE LA CONCEP. (Cádiz)
 6340 - CLUB INTERNACIONAL TENIS CENTER - SAN JOSE DE LA RINCONADA (Sevilla)
 6341 - CLUB BALONMANO - ANTEQUERA (Málaga)
 6342 - PELIX C.F. - PELIX (Almería)
 6343 - A.D. TRABIKE - VILLANUEVA DEL TRABUCO (Málaga)
 6344 - CLUB DE MONTAÑA GÜEJAR SIERRA - GÜEJAR SIERRA (Granada)
 6345 - ASOCIACION GRANADINA DE MONITORES DE AEROBIC - GRANADA
 6346 - ARMILLA F.S. - ARMILLA (Granada)
 6347 - ASOC. GRANADINA DE AEROBIC FITNESS - GRANADA
 6348 - A.D. DE CAZADORES LA MONTES - OTIVAR (Granada)
 6349 - PEÑA DEPORTIVA GALACHO - MALAGA
 6350 - A.D. LAS CHAPAS CHESS CLUB - MARBELLA (Málaga)
 6351 - U.D. SALVADOR ALLENDE - CORDOBA
 6352 - A.D. ATLETICO CANTORIA - CANTORIA (Almería)
 6353 - C.D. CALAHONDA - CALAHONDA (Granada)
 6354 - A.D. NAUTICA SAN MIGUEL - CARTAYA (Huelva)
 6355 - A.D. DOJO SHAOLIN - MARMOLEJO (Jaén)
 6356 - A.D. ARCO SAN JOSE - SAN JOSE DE LA RCONDA (Sevilla)
 6357 - PEÑA LA POTERA - JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)
 6358 - CLUB BALONCESTO COSTA DEL SOL - MALAGA
 6359 - PEÑA DEPORTIVA DE TIRO AL PLATO TITO NONO - JAEN
 6360 - ASOC. DE PESCADORES BUENA GENTE - BELALCAZAR (Córdoba)

6361 - CLUB DE PESCA LA TENCA - PUEBLA DE LOS INFANTES (Sevilla)
 6362 - CLUB DE FUTBOL SALA PROJARSA - CORDOBA
 6363 - CLUB DE PESCA DEPORTIVA EL PINKY - SAN JOSE DE LA RINCONADA (Sevilla)
 6364 - A.D. PULPI ATLETICO - PULPI (Almería)
 6365 - A.D. SANTA MARTA - HUELVA
 6366 - C.D. MINUSVALIDOS JEREZ - JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)
 6367 - CLUB CORRELINDES - LEBRIJA (Sevilla)
 6368 - SDAD. CAZADORES EL ESQUILADERO - PUERTO LOPE (Granada)
 6369 - C.D. AVE MARIA DE LA QUINTA - GRANADA
 6370 - PEÑA BETICA MANUEL RUIZ DE LOPERA DE ALCALA DE GUADAIRA - ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)
 6371 - PEÑA CICLISTA ALCALAINA - ALCALA LA REAL (Jaén)
 6372 - CLUB BALONMANO FEMININO MALAGA-COSTA DEL SOL - MALAGA
 6373 - ASOC. ANDALUZA DE KICK BOXING Y FULL CONTACT - LA LINEA DE LA CONCEPCION (Cádiz)
 6374 - A.D. ZENDO RYU JU JITSU - MALAGA

Bajas:

- PEÑA CICLISTA ALCALAINA inscrita con el nº 239, de la localidad de Alcalá La Real (Jaén).
 - ILITURGI C.F. inscrito con el nº 2106, de la localidad de Andújar (Jaén).
 - CLUB 20 DE ESQUI inscrito con el nº 4758, de la localidad de Sevilla.
 - CLUB BALONMANO CLUBAI inscrito con el nº 4107, de la localidad de Málaga.
 - CLUB BALONMANO FEMININO MALAGA inscrito con el nº 5165, de la localidad de Málaga.

Sevilla, 2 de diciembre de 1994.- El Director General, Jesús García Fernández.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto.

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 4/1993 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma ha resuelto hacer pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto, en la citada localidad, al amparo de la Orden de 17 de enero de 1994 del Excmo. Sr. Consejero de Cultura con cargo a las siguientes anualidades:

Año 1994: 79.500.000.
 Año 1995: 100.500.000.

Sevilla, 5 de diciembre de 1994.- El Director General, Jesús García Fernández.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO. (PP. 3335/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Pedro Ballesteros Alvarez, D. Manuel Gallego Moral, D. Santiago Jiménez Romero, D. Juan Cabello de Alba Gil, D. Andrés Fernández Jiménez y D. Enrique Quesada Quesada, representados por sí mismos,

contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, referente a Resolución de 23.3.94 por la que se convoca Concurso de traslado para plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía (R. 9/94).

Recurso número 1.583 al 1.588 de 1994, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3736/94).

Doña Carmen García Calderón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/86-4, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador D. Miguel Conradi Rodríguez, contra la Cooperativa de Viviendas Torre de la Platá, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente a fin de notificar la existencia del procedimiento a don Pedro Rodríguez Jurado y a doña Julia Rincón Lorente, cuyos domicilios se desconocen, a los efectos establecidos en la Regla Quinta del citado artículo, haciéndoles saber que de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, y obrante en autos, relativa a la finca sita en Sevilla, en calle Jiménez Aranda número 34, piso tipo F, en planta tercera, con una superficie total construida de 153 metros y 18 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la propiedad núm. 4 de Sevilla, al folio 6 del tomo 1.490, libro 232, finca núm. 10.401, constan como titulares del derecho a que se refiere la Regla invocada, por lo que se les notifica la existencia del procedimiento por medio del presente.

Dado en Sevilla, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LORCA (MURCIA)

EDICTO. (PP. 3663/94).

Don/ña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 00056/1992 se tramita Ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de Concepción Ruiz Navarro, con DNI/CIF 23122987-Y domiciliado en Dip. de Almendricos (Lorca) y Ana Díaz Jiménez, con DNI/CIF 23189029-S domiciliado en Dip. de Almendricos (Lorca), representado/s por el/a Procurador/a D/ña. Juan Cantero Meseguer y dirigido/s por el/a Letrado D/ña. Pedro Martínez Cardona, contra Antonio Ernest Sala, vecino de Pulpí y con domicilio en la Finca el Parral-Benzal, por medio del presente se le da traslado del nombramiento de perito efectuado por la parte actora que es D. Diego Miñarro Lidón, vecino de ésta, con domicilio en Plaza de Colón núm. 13, el cual tiene aceptado y jurado el cargo.

Y para que sirva de notificación y traslado al demandado Antonio Ernest Sala, cuyo último domicilio conocido es el citado anteriormente, expido el presente en Lorca (Murcia) a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MADRID

EDICTO. (PP. 3733/94).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Trece de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1527-83, se siguen autos de ejecutivo número 1527-83, a instancia del Procurador Granados Weil, en representación de Barclays Bank Sae, contra Antonio Peña Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a la(a) demandado/a D. Antonio Peña Cruz. Urbana piso 4-A del bloque 10 sito en grupo jardín de Alcalá de Guadaíra al sitio de la Quemada y el Polvorón con número registral 17.642.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta el próximo día treinta y uno de enero 1995 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 5.000.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por ciento del tipo del remate.

3. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el cincuenta por ciento del tipo del remate.

4. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintiocho de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día treinta de marzo 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.